

Inversión en Medios de Comunicación del interior del país del año 2023, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 774 de la Ley 19.924 (18 de diciembre de 2020) y decretos reglamentarios.

**PORCENTAJE ASIGNADO A MEDIOS DEL INTERIOR:
28,19%**

DISTRIBUCIÓN POR DEPARTAMENTO

<i>DEPARTAMENTO</i>	<i>PORCENTAJE</i>
Artigas	1,13%
Canelones	5,71%
Cerro Largo	0,72%
Colonia	1,37%
Durazno	2,53%
Flores	0,49%
Florida	1,20%
Lavalleja	0,72%
Maldonado	3,44%
Montevideo	71,81%
Paysandú	1,31%
Rio Negro	1,17%
Rivera	2,07%
Rocha	0,79%
Salto	0,90%
San Jose	0,76%
Soriano	2,05%
Tacuarembó	1,29%
Treinta y Tres	0.54%

Gcia. Comunicación Corporativa y Resp. Social